



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2025-CM-MDM-C

Marangani, 03 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 011-2025, de fecha 03 de junio del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, y la asistencia de los Señores Regidores; **GABRIEL CCAHUANA YUCRA**, **SOFÍA HALANOCCA RIOS**, **JOEL HALANOCCA ARONI**, **RUTH LIZBETH POCOCHUANCA PUMA** y **EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Inc. 11., del Art. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del concejo municipal "Autorizar los viajes en comisión de servicios en representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2045-2025, de fecha 28/05/2025 que contiene el OFICVIO MULTIPLE N° 0610-2025/VP-EGP, de fecha 13 de enero del 2024, presentado por Silvia Leonardo Quispe Gerente General de la Empresa Virtus Perú, Invita a participar en la "X CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" Alcaldes, Regidores y Funcionarios Públicos, a realizarse el 19,20, y 21 de junio del 2025, en la ciudad de Cusco - Machupicchu;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2025-CM-MDM/C, de fecha 03 de junio del año 2025, de la estación de despachos, que paso a la orden del día, el Pleno del Concejo Municipal trató, sobre la Autorización a participar en la "X CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" Alcaldes, Regidores y Funcionarios Públicos, a realizarse el 19,20, y 21 de junio del 2025, en la ciudad de Cusco - Machupicchu, el mismo que fue deliberado por el pleno del concejo municipal y aprobaron el viaje de los Regidores **SOFÍA HALANOCCA RIOS**, **RUTH LIZBETH POCOCHUANCA PUMA** y **EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA**.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, SE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la participación de los señores Regidores **SOFÍA HALANOCCA RIOS**, **RUTH LIZBETH POCOCHUANCA PUMA** y **EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA**, en la "X CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" Alcaldes, Regidores y Funcionarios Públicos, a realizarse el 19,20, y 21 de junio del 2025, en la ciudad de Cusco - Machupicchu.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas involucradas, realizar las acciones administrativas para la asignación de viáticos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Flomemo L. Condori Mamani
Flomemo L. Condori Mamani
ALCALDE

